

Número 7519

MOLINA DE SEGURA

Composición del Tribunal calificador para la contratación laboral indefinida mediante concurso-oposición, de una plaza de Encargado de instalaciones correspondiente a la oferta pública de 1990

El Tribunal calificador estará compuesto de los siguientes miembros:

Presidente:

- a) Titular: don Alfonso Abellán Martínez.
- b) Suplente: don Rosendo García Hernández.

Secretario:

- a) Titular: don Salvador Verdú Soler.
- b) Suplente: don Francisco López Riquelme.

Vocales:

1. a) Titular: don Juan José Fernández Gómez.
- b) Suplente: don José López Benedicto.
2. a) Titular: don Juan Ruiz Dólera.
- b) Suplente: don Alfonso Vidal.
3. a) Titular: doña Francisca Balsalobre Arnaldos.
- b) Suplente: don Francisco Vivas Palazón.
4. a) Titular: don Juan Gómez Larrosa.
- b) Suplente: don Pedro Pablo Abellán García.
5. a) Titular: don Vicente Hernández Vicente.
- b) Suplente: don Juan Manuel Alcañiz.
6. a) Titular: don Juan Azorín Puche.
- b) Suplente: don Epifanio Gaona.
7. a) Titular: don Bernardino Lozano Rodríguez.
- b) Suplente: don Antonio Pérez Martínez.
8. a) Titular: don José Beltrán García.
- b) Suplente: don Cayetano Moreno Martínez.

Molina de Segura, 27 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 7520

MOLINA DE SEGURA**A N U N C I O**

El Ayuntamiento Pleno de este municipio en sesión ordinaria celebrada el pasado día 29 de marzo del año en curso, adoptó el acuerdo de proceder al deslinde de la parcela adquirida mediante escritura pública de fecha 26 de febrero de 1988 de Subirana, S.A., representada por don Juan Cánovas Pardo, sita en este término municipal, partido de Cañada de las Eras, paraje del Sifón, de 7.595 metros cuadrados de superficie, con los siguientes linderos: Norte, calle Martín Lutero King; Este, calle peatonal de 5 metros de ancho; Sur, otros terrenos del Ayuntamiento de Molina de Segura y de don José Box; y Oeste, con Avenida de Madrid y terrenos de don José Box.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 986, libro 311, folio 179, finca 36.094.

Se fija para llevar a efecto las operaciones correspondientes el día diez de septiembre a las diez horas.

Asimismo, se hace saber a los interesados que hasta veinte anteriores a la fecha fijada para las operaciones de deslinde podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimen necesarios para la prueba y defensa de sus derechos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Molina de Segura, 1 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 7522

CARTAGENA**E D I C T O**

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en parcela Hotel Entremares, La Manga, promovido por don Luis María Elena Cabello, en representación de Proasol, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, comunicando que contra dicho acuerdo cabe interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el

plazo de un mes desde la publicación de este edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 52 apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 2 de julio de 1990.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 7270

ÁGUILAS**E D I C T O**

Presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento relativa al ejercicio de 1989, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría Municipal por término de quince días a fin de que, durante este plazo, y ocho días más, los habitantes del término municipal y personas afectadas, puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lo que se anuncia a los efectos del número 3, del artículo 460 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes.

Águilas, 25 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 7271

ÁGUILAS**E D I C T O**

Presentada la Cuenta General del Presupuesto General de este Ayuntamiento relativa al ejercicio de 1989, que comprende el Presupuesto del Ayuntamiento y el del Patronato Deportivo Municipal, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría General por término de quince días, a fin de que en dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal y demás interesados puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lo cual se anuncia a los efectos del número 3 del artículo 460 del R.D.L. 781/86 y número 3 del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Águilas, 25 de junio de 1990.—El Alcalde.